

D^a. Magdalena Luque Canalejo
D^a. María Casan Cortés
D^a. Adela Calzado Barbudo
D. José Lain Alcalá
D. Miguel Ángel Cortés Arenas
D. Francisco López Gavilán
D^a. Inmaculada C. Adame Cruz
D. Andrés Canalejo Contreras
D. Rafael Román Muñoz
D. Cristóbal Belmonte Villa
D. Miguel A. Castellano Cañete

En Pedro Abad, siendo las 19:30 horas del día reseñado, se reunieron – en primera convocatoria efectuada en forma legal, en el Salón de Sesiones de esta / Casa Consistorial, las/os Sras/es al margen relacionados, para tratar el Orden del Día objeto de convocatoria. Sesión celebrada on-line.

Abierta la sesión por la Alcaldía se procedió al desarrollo de los puntos que integran el Orden del Día

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.-

Secretario:

D. Juan Francisco Gómez Gracia Por la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del ROF., se requirió de las / los -/ Sras / Sres asistentes si existía alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada por este Pleno en fecha **18 de febrero de 2021**, manifestándose por el portavoz del PSOE – Sr. López Gavilán, que el voto de su Grupo en la adopción del acuerdo del punto TERCERO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU.A SOBRE “DEFENSA DE LAS PENSIONES” fue la abstención y no el voto en contra como figura. No habiendo ninguna otra observación, el acta quedó aprobada por la unanimidad de las/os Sras/es asistentes a dicha sesión.

SEGUNDO.- DANDO CUENTA DECRETOS ALCALDÍA Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Por la Alcaldía se dio cuenta de sus resoluciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del ROF emanadas desde el anterior Pleno, sus referencias **076 de 8 de febrero a 161 de 12 de marzo de 2021.** El Pleno quedó enterado.

Igualmente, por mi – el secretario, se dio cuenta de la siguientes correspondencia:

- De la Subdelegación del Gobierno de España en Córdoba por la que felicitan la labor desempeñada por el Cuerpo de Policía Local y A.L.V de Protección Civil de Pedro Abad con ocasión de la lucha contra el Covid-19 ante la concesión de los Premios Plaza de la constitución.
- De la Excm. Diputación Provincial, por la que se comunica acuerdo pleno de fecha 21/01/21, relativo al proyecto de “Dotación y Modernización de Espacios Productivos – LOCALIZA IN+QUALIFICACIÓN” instando al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía – Agencia IDEA, a la resolución de los expedientes pendientes.
- De la Excm. Diputación Provincial – Delegación de Agricultura – Centro Agropecuario, comunicando la donación de material vegetal procedente del Vivero Provincial por importe de 2.779,00 €. El Pleno tomó razón.

TERCERO.- DANDO CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020.-

Previo dictamen y toma de razón por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión de fecha 16/03/2021, por la Alcaldía se dio cuenta de su Resolución / **Decreto 114/2021 de fecha 23 de febrero**, por el que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 191 y siguientes del RDL. 2/2004 de 5 de marzo – regulador de las Haciendas Locales, procede a la **aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2020**, liquidación que arroja los siguientes resultados positivos:

- Resultado Presupuestario, 343.123,49 €

Código seguro de verificación (CSV):

C1EB AD13 BAEE 301D 9310



C1EBAD13BAEE301D9310

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 13/4/2021

CUARTO.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2021.-

Previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión de fecha 16/03/2021, por la Alcaldía se dio cuenta de la Memoria elaborada para proceder a la aprobación del Presupuesto de esta Corporación para 2021, su resumen económico, Bases de Ejecución, Plan de Inversiones, Plantilla de Personal, Deuda Viva de la Corporación y Previsiones de la entidad mercantil Desarrollo Inmobiliario Perabeño, SL.,

Seguidamente, por la Alcaldía, se dio cuenta de su Memoria según detalle: “El debate de los Presupuestos es el más importante de cada año, pues es el instrumento político y económico principal para la puesta en marcha de la acción a desarrollar por la Corporación Municipal. Estamos ante el segundo Presupuesto que el actual Equipo de Gobierno presenta en este nuevo mandato y como Alcaldesa y Delegada de Hacienda, lo presento al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, si procede.

Diversos son los argumentos que nos lleva a plantear la necesidad de que este Pleno apruebe o permita aprobar el Presupuesto:

1º.- Atender la subida salarial aprobada para los empleados públicos para este año y el aumento del gasto de Seguridad Social, que conlleva la subida salarial.

2ª.- Acometer nuevas inversiones no contempladas en el Presupuesto de 2020 y algo muy importante como es el poder transferir parte de la aportación municipal al nuevo depósito de agua potable, en construcción en estos momentos, y que garantizará un mejor servicio y que se pueda atender nuevas necesidades.

3º.- Acomodar el Presupuesto a los Ingresos y Gastos previstos para este ejercicio económico.

4.- Poder dar desde el Ayuntamiento una respuesta adecuada a las necesidades actuales de la ciudadanía y autónom@s de nuestra localidad afectados negativamente por la incidencia del COVID 19.

Los Presupuestos se presentan con toda la documentación que la legislación vigente establece y equilibrados por importe de 3.179.000,00 €, lo que supone un aumento de 137.235,00€, tanto en los ingresos como en los gastos de este año, respecto a los de 2020 (un 4,51% de subida), con aumento sólo en los capítulos 1º, 4º y 9º, respecto a 2020 y bajada en los Capítulos 2º, 3º, 5º y 7º, mientras que el 6º se mantiene en la misma cantidad, en lo que se refiere a los Ingresos. En cuanto a los Gastos: suben los Capítulos 1º, 3º y 6º y disminuyen los Capítulos restantes, creándose el Capítulo 8º para atender la necesidad de liquidez de los empleados municipales que lo necesiten.

Como en años anteriores, el Equipo de Gobierno ha dado un mes de tiempo a los Grupos de la Oposición para que conozcan la documentación presupuestaria y se han llevado a cabo varias Juntas de Portavoces y una Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Desarrollo Económico con el fin de poder negociar y llegar a acuerdos. El diálogo y el deseo de consenso deben ser dos actitudes, muy importantes, ahora más que nunca, para mejorar y enriquecer, entre tod@s, las cuentas que, hoy, se presentan a debate y aprobación.

En el Estado de Ingresos quiero destacar la importancia que representan las Operaciones Corrientes (2.636.900,00 €) que suponen el 82,95% de la totalidad de las previsiones de ingresos y en valores absolutos son superiores en 150.935,00 € a los del año anterior, por un aumento en los ingresos previsto por Transferencias Corrientes. En lo que se refiere a los Ingresos de Capital se produce una pequeña disminución de 13.700,00€, alcanzándose la cantidad de 542.100,00€.

Código seguro de verificación (CSV):

C1EB AD13 BAAE 301D 9310



C1EBAD13BAAE301D9310

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 13/4/2021

En cuanto al Estado de Gastos destaco que las Operaciones Corrientes ascienden a 2.635.000,00 € (160.535,00 € más respecto a 2020), lo que supone un 82,88% de la totalidad del gasto, siendo los gastos de personal el Capítulo más relevante y suponen el 50,49% de la totalidad presupuestaria, lo que pone de manifiesto, un año más, que esta Corporación apuesta por el empleo. Este año se pretende cubrir, reglamentariamente, 2 plazas de Policía Local y 1 de Operario de Servicios Múltiples que se encuentran vacantes, y que el año anterior no nos fue posible llevar a cabo, con el deseo de aumentar la estabilidad laboral en nuestro Ayuntamiento y atender las necesidades de seguridad ciudadana. Se presupuesta un 0,9% de subida salarial para los empleados públicos, que es el porcentaje que el Gobierno de la Nación ha aprobado como subida para este año, según Ley de Presupuestos del Estado

Sobresale, igualmente, las ayudas al Fomento de Empleo para este ejercicio económico. El empleo sigue siendo la máxima preocupación de este Gobierno Municipal, de ahí el porcentaje tan elevado de gasto destinado al Capítulo de Personal. Del mismo modo, quiero destacar que se presupuesta una determinada cantidad para atender las peticiones de ayuda de las personas o familias necesitadas, así como autónomos afectados por la crisis.

Los Gastos de Capital alcanzan la cuantía de 544.000,00 € (23.300,00 € menos en relación a 2020). Muy destacable es que el endeudamiento financiero de nuestro Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2020 es de 325.243,61 € (a 31 de diciembre de 2.019 era de 366.638,73 €), es decir de 41.395,12 € menos en relación al año anterior, cifrándose dicho endeudamiento financiero en el 12,33% de los recursos ordinarios de nuestra Corporación y, por tanto, muy lejos de los topes establecidos por la legislación y el Ministerio de Hacienda.

Si comparamos los Ingresos Corrientes (2.636.900,00 €) con los Gastos Corrientes que se presupuestan (2.635.000,00 €) la capacidad de ahorro será de 1.900,00€ que se utilizarán para completar las Inversiones.

El Plan de Inversiones recoge el deseo de llevar a cabo: la Reforma y adecuación de la calle Rosario, la reforma parcial de la terraza de la Piscina Municipal, la reforma de los viales de la Plaza de Andalucía, continuar con el arreglo de Caminos Municipales, así como la adquisición de diversa maquinaria y otros bienes inventariables y el desarrollo de un Proyecto de Economía baja en carbono, la adquisición de un Dúmpster, la mejora del Parque de los Niños y una aportación parcial a la obra de construcción de Nuevo Depósito de agua potable.

Empleo y políticas sociales siguen siendo nuestras mayores y mejores apuestas. Estamos ante un presupuesto realista, responsable, dialogado, social solidario y con búsqueda de consenso. Fue entregado con suficiente antelación a los Grupos de la Oposición para su estudio y presentación de enmiendas y propuestas y ha sido dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Desarrollo Económico. Solicitamos vuestro voto favorable a este proyecto de Presupuestos, o, al menos, que se permita su aprobación, para que nos encontremos con un instrumento útil y adaptado a los nuevos retos y nuevas necesidades”, dando cuenta del **Resumen Económico del Presto.: 2021**

TOTAL INGRESOS	3.179.765,00 Euros
CAPITULO I.- IMPUESTOS DIRECTOS	820.000,00 Euros
CAPITULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	19.300,00 Euros
CAPITULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	172.500,00 Euros
CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.625.000,00 Euros
CAPITULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES	100,00 Euros
CAPITULO VI.- ENAJENACIÓN INVERSIONES	100,00 Euros
CAPITULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	490.000,00 Euros
CAPITULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 Euros
CAPITULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS	52.000,00 Euros

Código seguro de verificación (CSV):

C1EB AD13 BAEE 301D 9310



C1EBAD13BAEE301D9310

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 13/4/2021

TOTAL GASTOS	3.179.000,00 Euros
CAPITULO I.- GASTOS DE PERSONAL	1.605.300,00 Euros
CAPITULO II.- GASTOS CORRIENTES	949.000,00 Euros
CAPITULO III.- GASTOS FINANCIEROS	6.700,00 Euros
CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	74.000,00 Euros
CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES	420.000,00 Euros
CAPITULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	72.000,00 Euros
CAPITULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	8.900,00 Euros
CAPITULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS	43.100,00 Euros

Igualmente se dio cuenta de la **PLANTILLA DE PERSONAL** funcionario y laboral al servicio de esta Corporación:

***PERSONAL FUNCIONARIO:**

- Secretaria - Intervención, 1 plaza.
- Técnico Administración, 1 plaza.
- Administrativo/a **1 plaza vacante**
- Auxiliares Administrativos, 2 plazas
- Cuerpo Policía Local, 8 plazas **2 vacantes**
 - 1 Oficial Jefe.
 - 7 Policías, 2 vacantes y 1 en 2da Actividad.
- Operario de Servicios Múltiples, **1 plaza vacante**
- Dinamizador Cultural, **1 plaza vacante**

***TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO 15 PLAZAS, 5 vacantes.**

***PERSONAL LABORAL FIJO (f) e INDEFINIDO (i) :**

- Técnico Urbanista, (f) 1 plaza.
- Técnico de Desarrollo y RRHH **1 plaza vacante**
- Administrativo/a **1 plaza vacante**
- Auxiliares Administrativos, (f) 2 plazas.
 - 1 Auxiliar Administrativo Oficina
 - 1 Auxiliar Administrativo Oficina, (i)
- Personal Oficinas Varios, 3 plazas
 - 1 Operario Servicios Múltiples Cementerio (f)
 - 1 Peón Servicios Múltiples, *plaza amortizada*
 - 1 Responsable Operarios
 - 1 Operario Servicios Múltiples – Inst. Electricista (f)
- Instructor Deportivo, (f) 1 plaza
- Limpiador/a (f) 1 plaza

*** TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO 10 PLAZAS, 2 vacantes**

***PERSONAL LABORAL TEMPORAL, FIJOS DISCONTINUOS:**

- Piscina Municipal, 5 plazas
- 2 Socorristas
- 1 Socorrista Nocturno, vacante.
- 1 Limpiadora
- 1 Taquillera

*** TOTAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL FDisc 5 PLAZAS**

***TOTAL PERSONAL LABORAL 15 PLAZAS, 2 vacantes**

TOTAL PERSONAL PLANTILLA (F+L) 30 PLAZAS, 7 vacantes

En turno de debate, por parte del Sr. Castellano – portavoz de Cs., se mostró su apoyo al presupuesto presentado en el que se han atendido las propuestas que si hicieron llegar respecto a la atención de empleo de inclusión social y fomento de la reducción del desempleo local que alcanza a cuota del 19%, la atención a nuestros mayores con programas de envejecimiento activo, ciclo cultural sobre el pintor Rodrigo Prieto, y promoción turística local, además de por el buen entendimiento y comunicación manifestado por el Equipo de Gobierno y la Alcaldía, de un tiempo a esta parte, con este Grupo. Nuestro voto será favorable.

Código seguro de verificación (CSV):

C1EB AD13 BAEE 301D 9310



C1EBAD13BAEE301D9310

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 13/4/2021

Por parte del Sr. Román – portavoz del PP., se mostró su apoyo – ya manifestado en Comisión, al Presupuesto que se nos presenta, ya advertimos y se nos informó sobre la aplicación de gasto 470/2020 de ayuda a pymes y autónomos como consecuencia de la pandemia que será – igualmente atendida este ejercicio de 2021 en cuanto se transfieran fondos por subvenciones de Diputación y otros organismos, mediante generación de crédito. De un análisis político decir que en estos momentos nos toca ser corresponsables con los presupuestos que se nos presentan y con su aprobación, no con la gestión y desarrollo de los mismos que es responsabilidad del Equipo de Gobierno, que – incluso, si se nos pide colaboración directa podríamos sopesarla. No debemos anclarnos en el COVID., debemos ver más allá del mismo y enfrentarnos a los retos que Pedro Abad tiene con la despoblación, el empleo, hay que prevenir – desde ya, actuaciones en ese sentido para 2022.

Por parte del Sr. López – portavoz del PSOE., se indicó que su Grupo siempre ha intentado que el presupuesto saliese adelante con nuestra abstención – en algunos casos, pues entendemos que el Equipo de Gobierno debe contar con el mismo para su gestión, en este ejercicio de 2021 apoyaremos su aprobación dada la colaboración del Equipo de Gobierno y la atención a las propuestas planteadas relativas a la renovación de la red eléctrica del CEIP Antonio Machado, fomento del empleo, la atención social y el tener en cuenta el embellecimiento de la entrada a Pedro Abad desde El Carpio ya indicada a la Junta de Andalucía como propuesta de nuestro partido en la elaboración de alternativas al mismo. No son nuestros presupuestos lo hoy presentados, siguen siendo continuistas ante la situación que padecemos pero se debe contar con ellos para que desde el Equipo de Gobierno se gestionen no siendo, nuestro Grupo, responsable de su gestión. Nuestro voto será a favor.

Por parte de la Sra. Calzado – portavoz de IU.A., se agradeció a los Grupos que conforman este Pleno su apoyo al Presupuesto 2021, de igual forma, la Alcaldía, agradeciendo el consenso alcanzado entre todos, indicó que el Presupuesto permitirá seguir trabajando por y para Pedro Abad ante la situación que padecemos.

Pasado el punto a votación este fue aprobado por la unanimidad – mayoría absoluta con creces del número legal de miembros que conforman este Pleno, por once votos a favor de los Grupos IU.A – 5 votos, PSOE – 3 votos, PP – 2 votos, y Cs _ 1 voto.

QUINTO.- POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN – PROTECCIÓN DE DATOS.-

Previo dictamen de la Junta de Portavoces – en sesión de fecha 16/03/2021, por mi el secretario, se dio cuenta del requerimiento efectuado por la Excm. Diputación Provincial para cumplimiento de nuestras obligaciones legales derivadas del Esquema Nacional de Seguridad y de la legislación existente en materia de Protección de Datos por la que esta Corporación ha de contar con una **Política de Seguridad de la Información** para lo que habrá que designar a la persona que ostente la Alcaldía como Responsable de la Información y a la persona – conforme al Decreto de la Alcaldía 01/020/2015 de 20 de enero, responsable de los sistemas informáticos de esta Corporación, como Responsable de la Seguridad de la Información, según los siguientes términos:

“1.- OBJETO.- Los ciudadanos confían en que los servicios disponibles por medios electrónicos se presten en unas condiciones de seguridad equivalentes a las que se encuentran cuando se acercan personalmente a las oficinas de la Administración. Además, buena parte de la información contenida en los sistemas de información de las AA.PP. y los servicios que prestan constituyen activos nacionales estratégicos. La información y los servicios prestados están sometidos a amenazas y riesgos provenientes de acciones malintencionadas o ilícitas, errores o fallos y accidentes o desastres.

Por lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento de Pedro Abad – Córdoba, aprueba la siguiente Política de Seguridad y debe aplicar las medidas mínimas de seguridad exigidas por el Esquema Nacional de Seguridad (en adelante, ENS), regulado en el RD. 3/2010, de 8 de Enero, así como realizar un seguimiento continuo de los niveles de prestación de servicios, seguir y analizar las vulnerabilidades reportadas y preparar una respuesta efectiva a los incidentes para garantizar la continuidad de los servicios prestados. Para que conste el compromiso del Ayuntamiento de Pedro Abad – Córdoba, hace pública su misión, visión y valores en materia de seguridad de la información. Para que todo el personal y usuarios

Código seguro de verificación (CSV):

C1EB AD13 BAE 301D 9310



C1EBAD13BAEE301D9310

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 13/4/2021

sean conscientes de las obligaciones, normativas y procedimientos en materia de seguridad de la información, esta política y la normativa de seguridad estará a disposición de todos los usuarios autorizados en el portal del empleado o en la intranet corporativa.

Misión: La gestión y el buen gobierno del municipio, dando respuestas a las necesidades y expectativas de los ciudadanos a través de la prestación de servicios de calidad y garantizando en todo momento la seguridad de la información en todo su ciclo de vida (recogida, transporte, tratamiento, almacenamiento y destrucción).

Visión: Convertir el ayuntamiento en un lugar seguro, en el que se cumplan con los principios y requisitos necesarios para una protección adecuada de la información, asegurando el cumplimiento de las cinco dimensiones de la seguridad: Disponibilidad, Autenticidad, Integridad, Confidencialidad y Trazabilidad. Las diferentes áreas y servicios han de cerciorarse de que la seguridad de la información es una parte vital de los servicios públicos prestados por el Ayuntamiento de Pedro Abad – Córdoba.

Valores: Las áreas y servicios del Ayuntamiento de de Pedro Abad – Córdoba entienden la seguridad de la información como un valor que orienta la conducta de las personas hacia las buenas prácticas de seguridad por lo que deben estar preparados para prevenir, detectar, reaccionar y recuperarse de incidentes, garantizando así la continuidad en la prestación de los servicios con una calidad y seguridad adecuada.

2.- **ALCANCE.-** La presente Política de Seguridad tiene aplicación a todas las áreas, servicios, empleados internos y externos del Ayuntamiento de de Pedro Abad – Córdoba, cualquiera que sea su clasificación jerárquica. Igualmente, aplica a todos los sistemas de la información e infraestructuras de comunicación utilizadas para la realización de las funciones propias de las distintas entidades.

3. **MARCO NORMATIVO.-** La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, establece principios y derechos relativos a la seguridad en relación con el derecho de los ciudadanos a comunicarse con las AA.PP. a través de medios electrónicos; y su artículo 42 crea el Esquema Nacional de Seguridad. Aún estando derogada establece los principios de la seguridad de la información en la administración electrónica.

El Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero determina la política de seguridad que se ha de aplicar en la utilización de los medios electrónicos. El ENS está constituido por los principios básicos y requisitos mínimos para una protección adecuada de la información. Será aplicado por las AA.PP. para asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que gestionen en el ejercicio de sus competencias.

El Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI), regulado por el Real Decreto 4/2010, de 8 enero, establece el conjunto de criterios y recomendaciones que deberán ser tenidos en cuenta por las Administraciones Públicas para la toma de decisiones tecnológicas que garanticen la interoperabilidad. Las normas técnicas complementarias de interoperabilidad desarrollan ciertos aspectos técnicos.

Las Leyes 39/2015 y 40/2015 regulan el Procedimiento Administrativo Común y el Régimen Jurídico de las Administraciones. Dentro de estas leyes se hace referencia expresa al ENS como sistema de gestión segura de la información para las administraciones y al ENI como referencia en la interoperabilidad de las administraciones.

Así mismo, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales, tiene por objeto garantizar y proteger, en lo que concierne al tratamiento de los datos personales, las libertades y los derechos

Código seguro de verificación (CSV):

C1EB AD13 BAEE 301D 9310



C1EBAD13BAEE301D9310

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 13/4/2021

fundamentales de las personas físicas, y especialmente de su honor e intimidad personal y familiar, además de garantizar los derechos digitales de la ciudadanía conforme al mandato establecido en el artículo 18.4 de la Constitución.

Reglamento (EU) 679/2016, de 27 de abril de 2016, de Tratamiento de Datos de Carácter Personal y Libre Circulación de Datos establece la obligación de disponer medidas técnicas y organizativas para garantizar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información. Así mismo dispone que dichas medidas han de ser proactivas y el responsable del tratamiento ha de ser capaz de demostrar que se siguen esas medidas y demostrar su aplicación.

4. ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD.- Según el artículo 10 del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero que regula el ENS, en los sistemas de información se diferenciará el responsable de la información, el responsable del servicio y el responsable de seguridad.

- **Responsable de la Información:** Determina la información tratada. Es habitualmente una persona que ocupa un cargo de responsabilidad en la organización. Este cargo asume la responsabilidad del uso que se haga de la información y, por tanto, de su protección. El Responsable de la Información es el responsable de cualquier error o negligencia que lleve a un incidente.
- **Responsable del Servicio:** Es el encargado de establecer los requisitos del servicio en materia de seguridad. Puede ser una persona concreta o puede ser un órgano corporativo.
- **Responsable de Seguridad:** Determina las decisiones para satisfacer los requisitos de seguridad de la información y de los servicios.

Asimismo, la Guía de Seguridad (CCN-STIC-801) Esquema Nacional de Seguridad: Responsabilidades y Funciones propone que estas responsabilidades se instrumenten por medio de comités, haciendo referencia concretamente al Comité de Seguridad de la Información que se responsabiliza de alinear las actividades de la organización en materia de seguridad de la información.

Para gestionar y coordinar proactivamente la seguridad de la información, el **Ayuntamiento de Pedro Abad – Córdoba, delega dichas funciones en el Comité de Seguridad de la Información de Diputación Provincial de Córdoba**. Para su asesoramiento técnico el ayuntamiento se apoyará en dicho Comité y en las Políticas, Normativas y demás documentación aprobadas por el mismo.

No obstante, **el Ayuntamiento de Pedro Abad – Córdoba, designa la figura de Responsable de la Información que recae en la persona del Alcalde/sa** como máxima autoridad en el ayuntamiento, el cual velará por el adecuado tratamiento y custodia de la información y seguirá las directrices que marque el Comité de Seguridad de la Información de Diputación.

A su vez designa también la figura del **Responsable de Seguridad** de la Información que recae en la persona **responsable de los sistemas informáticos de esta Corporación**, o persona en quien éste delegue, que será el encargado de coordinar y controlar las medidas que se definan por el Comité de Seguridad y se coordinará en sus funciones con el Responsable de Seguridad de la Información del propio Comité de Seguridad de la Información de Diputación. Contará, dentro de su entidad, con los medios técnicos y humanos y con las atribuciones necesarias para poder desempeñar con eficacia las funciones que se les encomiendan.

5. CONCIENCIACIÓN.- El Ayuntamiento de Pedro Abad – Córdoba establecerá los mecanismos necesarios, atendiendo a las propuestas del Comité de Seguridad de la Información de Diputación, para que todo el personal disponga de la información, formación y concienciación apropiada para gestionar de acuerdo a esta Política de Seguridad y su normativa interna derivada la información, tanto en materia de privacidad.

Código seguro de verificación (CSV):

C1EB AD13 BAEE 301D 9310



C1EBAD13BAEE301D9310

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 13/4/2021

El Responsable de Información del Ayuntamiento en coordinación con el Comité de Seguridad, establecerá mecanismos adecuados de difusión de la información y registrará todas las acciones formativas que se dispongan en este sentido.

6. GESTIÓN DEL RIESGO.- El Ayuntamiento de Pedro Abad – Córdoba, realizará periódicamente y cada vez que los sistemas de la información sufran una alteración significativa un Análisis de Riesgo, siguiendo las directrices expuestas por el ENS en su artículo 6, de modo que se puedan anticipar los riesgos existentes. Este análisis de riesgo y sus conclusiones han de ser analizadas por el Comité de Seguridad y establecer las salvaguardas adecuadas para que el nivel de riesgo sea aceptable.

Para que esto se plasme el comité desarrollará un procedimiento de Análisis de Riesgos y Evaluación de Impacto Potencial que ha de establecer claramente los valores de riesgo aceptables, los criterios de aceptación de riesgo residual, la periodicidad del análisis y cuándo se realizará de modo excepcional.

7.- REVISIÓN DE ESTA POLÍTICA DE SEGURIDAD.- La presente política de seguridad ha de ser un documento que refleje fielmente el compromiso del Ayuntamiento de Pedro Abad – Córdoba, con la seguridad de la información. Por lo tanto, esta política podrá ser modificada a propuesta del Comité de Seguridad para adaptarse a cambios en el entorno legislativo, técnico u organizativo.”.

Vista a propuesta que antecede el Pleno por unanimidad la aprobó.

SEXTO.- CONVENIO CON LA FUNDACIÓN SAVIA.-

Previo dictamen de la Junta de Portavoces, en sesión de fecha 16/03/2020, por la Sra. Calzado – portavoz de IU.A., se dio cuenta del requerimiento efectuado por la Fundación Savia relativo a la adquisición de compromiso por parte de esta Corporación en relación con la iniciativa promovida por ésta de “ Un árbol para cada nacimiento” mediante la siguiente justificación: “ Unos hábitos de vida cada vez más urbanos tiene algunos riesgos, entre ellos, la desconexión respecto a las dinámicas y la salud del territorio. Son conocidas las experiencias y pruebas realizadas con niños nacidos y criados en ciudad que piensan que la leche se cría en el supermercado, por ejemplo. Esta dinámica debe preocuparnos pues la educación de unos niños ajenos a las características y necesidades de su tierra supone una visión más pobre del mundo y la carencia de una conciencia de respeto al entorno, de cuidado, de identidad, de pertenencia. Con independencia del tamaño de cada población, la infancia de los niños, en general, transcurre cada vez más en espacios urbanos y su educación y juegos se asocia a la tecnología. El simple paso del tiempo hará que tengamos generaciones poco integrados en las dinámicas del territorio.

A la vez, estamos en una zona del planeta donde el Cambio Climático está impactando de manera clara lo que aquí supone el aumento de la desertización, menores y cada vez más concentradas precipitaciones, pérdida de biodiversidad, flora y fauna, aumento de la temperatura media. Empobrecimiento y endurecimiento de las condiciones en definitiva de nuestro entorno, el mismo que nos proporciona la vida. Es importante poner en marcha políticas, acciones, iniciativas que aborden de manera transversal estos retos: recuperar la conexión de la población con el territorio, frenar y revertir el cambio climático, implicar a la sociedad en su entorno.

Esta propuesta plantea una línea de acción muy concreta: **Que, por cada niño, cada niña que nazca en el municipio, se plante un árbol.** El municipio mejora la calidad de su patrimonio natural. El objetivo es asociar el nacimiento del bebé a la plantación del árbol, implicando a la familia y ofreciéndole al niño, a la niña, una referencia de la ubicación, la

Código seguro de verificación (CSV):

C1EB AD13 BAAE 301D 9310



C1EBAD13BAAE301D9310

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 13/4/2021

especie, información de sus cuidados y longevidad y lograr con ello un vínculo, un lazo afectivo entre la nueva vida de la persona y el crecimiento del árbol. **La acción**, mediante agregación **irá, a medio plazo, vinculando a las familias a su entorno**, a su territorio lo que hará aumentar claramente su compromiso y conciencia, reforzando su identidad y pertenencia, y siendo más sensibles a las posibles inclemencias a las que pueda ser sometido el patrimonio natural, haciendo que forme parte de sus propias vidas.”. Por todo ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes Acuerdos:

1.- Plantar en el término municipal de Pedro Abad un árbol por cada nuevo nacimiento en el municipio. En una calle, en una plaza, en un espacio verde.

2.- Crear un grupo de trabajo integrado por personas de medio ambiente, parques y jardines y educación, con vecinos, para planificar y organizar las plantaciones y fomentar el vínculo de los niños y las familias con ellas, fijando una fecha anual, en una época adecuada en la que plantar los árboles, como actividad ambiental, pero sobre todo festiva, familiar y social, reforzando la identidad del municipio.

3.- Solicitar a la consejería de Agricultura o de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma y Diputación colaboración para que cedan árboles de sus viveros de las variedades más acordes a cada entorno.

4.- Informar anualmente a la Fundación Savia de los árboles plantados y los nacimientos producidos, indicando ubicación, especie y fechas de nacimiento y plantación.

Vistas las propuestas que anteceden, el Pleno por unanimidad las aprobó.

SEPTIMO.- **OTROS DICTAMENES.**- No hubieron.

OCTAVO.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.**-

Por parte del Grupo Popular – Sr. Belmonte, se efectuaron los siguientes Ruegos en relación a la instalación de espejo que facilite el tráfico en el cruce / acceso a C/ Sta. Rafaela María desde C/ Gran Capitán por C/ Cañuelo y señalización de prohibición de aparcar, pintado bordillo acerado, en cinco metros en la zona. Por último requirió el repintado del paso de cebra existente al final de C/ Sta. Rafaela María y rotulación horizontal de la zona, a la altura del monumento de Sta. Rafaela María, a lo que la Alcaldía indicó que se procederá a su estudio y adecuación – incluso con colocación de reductores en la calzada.

Por parte del Sr. Román – portavoz del PP., ante el aumento de contagios por Covid en la localidad, preguntó si se disponía de un Plan Especifico de Actuación para esta situación, a lo que la Alcaldía respondió que no hay un plan específico, se han de seguir y cumplir las recomendaciones sanitarias contra el Covid por toda la vecindad.

Por parte del Sr. López – portavoz del PSOE., se requirió que se colocaran bancos en los aledaños del antiguo quiosco de la ONCE para el embellecimiento de la zona.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía, se levantó la sesión siendo las 21:00 horas del día reseñado, de lo que – como secretario, doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):

C1EB AD13 BAEE 301D 9310



C1EBAD13BAEE301D9310

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 13/4/2021